



República del Ecuador
ASAMBLEA NACIONAL
EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que**, el día jueves 27 de agosto del 2009, falleció en la ciudad de Quito, Don **CELSO MALDONADO MARTÍNEZ**, padre del señor Celso Maldonado Arboleda, compañero Asambleísta;
- Que**, el Reglamento de Expedición de Acuerdos y Concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, en el artículo 1, literal c) establece que se entregarán Acuerdos Legislativos en los siguientes casos: *"c) Por el fallecimiento de los Asambleístas Principales o sus familiares, hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, o funcionarios de la Asamblea Nacional."*;
- Que**, es deber de la Asamblea Nacional, solidarizarse con el dolor que embarga a la distinguida familia del Asambleísta señor Celso Maldonado Arboleda, por tan irreparable pérdida; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR, a nombre de la Asamblea Nacional, al Asambleísta señor Celso Maldonado Arboleda y, a todos los miembros de su familia, el profundo pesar, la más sentida condolencia y solidaridad, por la muerte de Don **CELSO MALDONADO MARTÍNEZ**; y, entregar el presente Acuerdo.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintisiete del mes de agosto de dos mil nueve.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

Elvira Vazquez